

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 27 DIC. 2005

**VISTO** la nota presentada por la Srita. Griselda Beatriz LOPEZ, Residente en nuestra ciudad.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con un pasajes para su madre que se encuentra en la Provincia de Jujuy, quien se debió trasladar de urgencia a dicha ciudad debido al fallecimiento de su hermano, siendo los gastos de ida afrontados por la familia, no tanto así los de vuelta, ya que no cuentan con los recursos para hacer frente a los mismos.

Que dada la urgencia del caso, la suscripta accedió a colaborar con un pasaje por los tramos BUE/USH a nombre de la señora Avelina Florencia FLORES., D.N.I. N° 14.811.420.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución** la extensión de un pasajes por los tramos BUE/USH (fecha 31-12-05) nombre de la Sra. Avelina Florencia FLORES., D.N.I. N° 14.811.420, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR,** comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

671/05

